



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **113** DE 03 SEP. 2021

Por el cual se otorga Distinción Meritoria

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que las estudiantes **Daniela Neissa Moreno** y **Luisa Fernanda Lozano Lozano**, sustentaron la tesis titulada "**La lucha campesina. Una experiencia organizativa de mujeres campesinas en el marco de acciones pedagógicas en defensa de la tierra y la autonomía en el Páramo de Pisba, Boyacá**", para optar al título de Licenciadas en Educación Comunitaria, siendo catalogada por el jurado como merecedoras de la Distinción Meritoria.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 09 de agosto de 2021, remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por el profesor Carlos Enrique Cogollo Romero, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 24 de agosto de 2021, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Distinción Meritoria a la tesis de grado "**La lucha campesina. Una experiencia organizativa de mujeres campesinas en el marco de acciones pedagógicas en defensa de la tierra y la autonomía en el Páramo de Pisba, Boyacá**", presentado por **Daniela Neissa Moreno**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.233.888.181 y **Luisa Fernanda Lozano Lozano**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.012.450.789 para optar al título de Licenciado en Educación Comunitaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 SEP. 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR